

[Establece Registro Civil medidas de prevención ante coronavirus](#) [1]



[2]

23 de marzo

Derivado de la Jornada Nacional de Sana Distancia, la directora general del Registro Civil en Morelos, Vanessa Cornejo De Ita, dio a conocer las medidas que en la institución se han tomado en cuenta como parte de la estrategia de prevención de contagio del coronavirus COVID-19.

Destacó que entre dichas disposiciones, únicamente podrá ingresar la persona que realizará el trámite sin acompañantes, dentro del horario de atención, de 8:30 a 15:00 horas, por lo que no hay necesidad de llegar antes de que se abran las puertas.

Del mismo modo, existe la disposición oficial para que acuda un familiar con carta poder, en caso de ser un trámite de acta para alguna persona con síntomas o de la tercera edad.

La funcionaria explicó que para la expedición de Copias Certificadas de Actas de Nacimiento se recomienda utilizar el sistema en línea, a través de la página <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>; [3] asimismo, mencionó que para evitar tener a las personas en espera de su documento, estos se emitirán de uno a tres días después de su solicitud.

Manifestó que en caso de requerir un trámite urgente, el solicitante deberá hacerlo saber para tomar en cuenta su petición.

Vanessa Cornejo también apuntó que al momento las celebraciones de matrimonios en las instalaciones del Registro Civil están suspendidas hasta nuevo aviso, mientras que los agendados a domicilio serán reprogramados a la fecha elegida por los contrayentes, posterior al 20 de abril de 2020.

Exhortó a las y los usuarios a respetar la regla de 1.5 metros de sana distancia entre todas las personas dentro de las instalaciones y seguir las recomendaciones de la Secretaría de Salud.

La titular del Registro Civil en Morelos precisó que para reforzar las medidas de higiene, en todas las áreas de la Dirección General se implementaron botellas de alcohol gel, con el fin de que todas las personas lo usen al llegar y al salir de las oficinas.

Para cualquier información se ha dispuesto de los números telefónicos 777 322 1621, 777 322 2133 y 777 322 2489, así como los correos electrónicos miacta@morelos.gob.mx [4] y registrocivil@morelos.gob.mx [5] para preguntas generales, con el propósito de evitar la necesidad de asistir a las instalaciones.



[6]



[7]



[8]



[9]

Perfiles: [Público en General](#) [10]**URL de origen:** <https://gobierno.morelos.gob.mx/node/5538>**Enlaces**[1] <https://gobierno.morelos.gob.mx/noticias/establece-registro-civil-medidas-de-prevencion-ante-coronavirus>[2] <https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/boletines/regcivilmedidasxxx.jpg>[3] [https://www.gob.mx/ActaNacimiento/;](https://www.gob.mx/ActaNacimiento/)[4] <mailto:miacta@morelos.gob.mx>[5] <mailto:registrocivil@morelos.gob.mx>[6] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/regcivilmedidas_3.jpg[7] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/regcivilmedidas_2.jpg[8] <https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/regcivilmedidas.jpg>[9] <https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/regcivilmedidasxxx.jpg>[10] <https://gobierno.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general>